



**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22/09/2026**

4.3.1 - Tener por realizado el trámite de la comparecencia previsto en los artículos 326.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento 1/2025, de 17 de diciembre, sobre provisión de plazas de nombramiento discrecional en órganos judiciales, y la base cuarta de la convocatoria, de las personas aspirantes a la presidencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

4.3.2 - Tener por realizada la comparecencia de la persona aspirante a una plaza de magistrado/a de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, turno general, vacante de Ángel Luis Hurtado Adrián, respecto de la siguiente persona:

GONZÁLEZ VEGA, IGNACIO UBALDO

4.3.3 - Tener por realizada la comparecencia de la persona aspirante a una plaza de magistrado/a de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, turno general, vacante de Andrés Palomo del Arco, respecto de la siguiente persona:

GONZÁLEZ VEGA, IGNACIO UBALDO

4.3.4 - Tener por realizada la comparecencia de la persona aspirante a una plaza de magistrado/a de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, turno de especialistas, vacante de Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, respecto de la siguiente persona:

GONZÁLEZ VEGA, IGNACIO UBALDO

9.1 - Acceder a lo solicitado por María Eugenia López Mora, aspirante a la plaza de Magistrado/a de la Sala Tercera, turno de juristas, vacante por jubilación de Pablo Lucas Murillo de la Cueva, y subsanar los defectos en la documentación de su comparecencia producto de los problemas técnicos sufridos en la conexión por videoconferencia, concediendo un tiempo extra de comparecencia de 2 minutos para que pueda reproducir lo expuesto entre los minutos 3 y 5 (aproximadamente) de la anterior.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

No acceder a lo interesado por María Eugenia López Mora, respecto a la inclusión de la referencia a su doctorado y la docencia que imparte como profesora asociada en la documentación de los horarios de comparecencias, al tratarse de un documento de trabajo en el que únicamente se hace referencia a la actividad principal de las candidaturas.

Notificar el acuerdo a la interesada.